La Victoria – Valle del Cauca, Agosto de 2026

DOCTOR:
MARCO AURELIO CARDONA ORTIZ
Alcalde del Municipio de la Victoria – Valle del Cauca

Asunto: propuesta económica suministro de mercados por afectación del sismo del 10 de agosto de 2026.

Respetado Doctor,

Yo, **REINALDO GUERRERO DELGADO,** mayor de edad e identificado como aparece al pie de mi firma, me permito poner a disposición, propuesta para **"SUMINISTRO DE KITS DE AYUDAS HUMANITARIAS DE EMERGENCIA, CONSISTENTES EN MERCADOS (VÍVERES DE PRIMERA NECESIDAD REQUERIDOS PARA LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN PRIORIZADA POR EL SISMO OCURRIDO EL 10 DE AGOSTO DE 2026 EN EL MUNICIPIO DE LA VICTORIA, VALLE DEL CAUCA".**

ITEMS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Arroz	500 GR	186	1.950	362.700
Frijol	500 GR	186	5.535	1.029.510
Aceite	900 ML	186	11.835	2.201.310
Espaguetis	250 GR	186	2.531	470.673
Panela	500 GR	186	5.850	1.088.100
Leche El Polvo	375 GR	186	12.450	2.315.700
Harina De Maíz	1000 GR	186	3.825	711.450
Café	110 GR	186	10.935	2.033.910
Atún Enlatado en agua	160 GR	186	5.175	962.550
Sal	500 GR	186	1.860	345.960
Azúcar blanca	1000 GR	186	4.650	864.900
Lenteja	500 GR	186	3.150	585.900
Harina de Trigo	500 GR	186	2.550	474.300
Galletas de soda	410 GR	186	9.900	1.841.400
Mantequilla	200 GR	186	15.525	2.887.650
Panal de Huevos x 15 Und	PANAL	186	7.500	1.395.000
Límpido	2000 ML	186	4.650	864.900
Jabón de Baño	345 GR	186	3.000	558.000
Detergente Polvo	1000 GR	186	5.625	1.046.250
Jabón Lavalosa	300 GR	186	4.125	767.250

Papel Higiénico doble hoja paquete x 2 rollos	Rollos	186	4.425	823.050
Crema de Dientes x 150 ML	Unidad	186	7.800	1.450.800
Cepillo de Dientes x und	Unidad	186	4.425	823.050
Precio por mercado			**139.271**	25.904.313

Asimismo se le dará cumplimiento a las siguientes actividades específicas:

1. Suministrar alimentos no perecederos de primera necesidad que cumplan estrictamente con las especificaciones técnicas, gramajes, marcas y registros sanitarios exigidos por la Administración Municipal en los estudios previos.

2. Realizar el ensamblaje y empacado individual de cada kit alimentario debidamente selladas.

3. Identificar cada kit con una etiqueta visible que contenga el texto: “Ayuda Humanitaria de Emergencia – Atención Sismo 10 de Agosto de 2026 – Municipio de La Victoria, Valle del Cauca – Prohibida su Venta y Comercialización”, detallando además el contenido descriptivo del mercado.

4. Realizar el transporte de los kits de ayuda humanitaria desde el centro de acopio o bodega del proveedor hasta el punto de entrega determinado por la Secretaría de Gobierno en el Municipio de La Victoria, Valle del Cauca (cabecera municipal o zonas rurales afectadas).

5. Acompañar y brindar soporte operativo al equipo designados por la Administración Municipal durante las jornadas de entrega directa a las familias damnificadas y priorizadas por la emergencia.

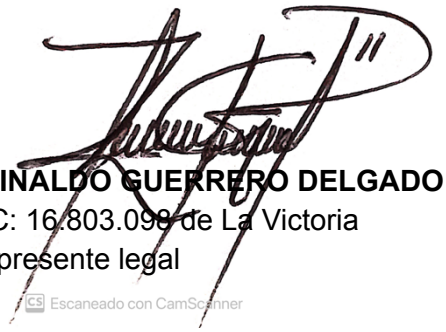
6. Recopilar y verificar que los listados de entrega/planillas de distribución contengan la información completa de cada beneficiario (Nombres y apellidos, número de cédula, firma o huella dactilar, sector/barrio/corregimiento y fecha de entrega), sirviendo de soporte al cumplimiento contractual.

7. Compilar un registro fotográfico en alta resolución que evidencia el proceso de ensamble, embalaje, cargue, transporte y entrega efectiva de las ayudas humanitarias a la comunidad.

8. El contratista se compromete a que los alimentos y productos suministrados deberán encontrarse en óptimas condiciones de calidad, conservación e inocuidad y, al momento de cada entrega, deberán contar con una fecha de vencimiento no inferior a tres (3) meses, contados a partir de la fecha efectiva de recibo por parte del MUNICIPIO. En consecuencia, no se aceptarán productos vencidos, próximos a vencer dentro de dicho término, con empaques deteriorados, alterados, abiertos o que presenten condiciones que puedan afectar su aptitud para el consumo

humano. El supervisor del contrato podrá rechazar los productos que no cumplan estas condiciones y exigir su reposición inmediata, sin costo adicional para el MUNICIPIO.

Atentamente,



REINALDO GUERRERO DELGADO
C.C: 16.803.098 de La Victoria
Represente legal

Grupo G.O. S.A.S
Nit. 900586163